

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Asunción, 30 de julio de 2025.

VISTO: LA RESOLUCION D.P D.G.A.F. N° 295/2024 “POR LA CUAL SE RATIFICA EL COMPROMISO INSTITUCIONAL PARA SEGUIR FORTALECIENDO LA ADOPCION E IMPLEMENTACION DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTANDAR DEL CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PUBLICAS DEL PARAGUAY - MECIP 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°2991, de fecha 6 de diciembre de 2019, se aprueba el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en todas las instituciones del Poder Ejecutivo;

Que, en el contexto del **MECIP 2015 (Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay)**, la rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen las autoridades y funcionarios públicos de informar sobre la gestión y el uso de los recursos públicos a la ciudadanía y a los organismos de control.

Que la rendición de cuentas es un mecanismo fundamental para garantizar la transparencia, la eficiencia y la responsabilidad en la gestión pública, en línea con los principios establecidos en la legislación vigente y las buenas prácticas internacionales.

Que, los informes de rendición de cuentas deben incluir información sobre la gestión pública y sus resultados, dando razón de contenidos obligatorios inherentes a las responsabilidades asignadas a cada Institución, que exigen que se deben implementar uno o más procedimientos para mantener informada a la ciudadanía.

Que el informe presentado cumple con los requisitos formales y sustantivos establecidos en la normativa aplicable, incluyendo la descripción de las actividades realizadas, los resultados alcanzados, los recursos utilizados y las metas propuestas.

Que el proceso de revisión ha sido llevado a cabo por las instancias correspondientes, verificando la veracidad, integridad y oportunidad de la información presentada.

Que la "Gestión Pública Eficiente y Transparente" constituye una de las líneas transversales del Plan Nacional de Desarrollo 2030.

Que, la Rendición de Cuentas es responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional y debe ser realizada en forma periódica en acuerdo a las frecuencias y modalidades establecidas en la normativa legal vigente.

POR TANTO, el Defensor del Pueblo en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 631/95 “Orgánica de la Defensoría del Pueblo”.

...//...



MISIÓN: REAFIRMAR EL COMPROMISO INSTITUCIONAL DE PROMOVER, PROTEGER Y DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

- 2 -

RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR, el Segundo Informe Parcial de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Defensoría del Pueblo de la República, correspondiente al periodo comprendido de abril a junio del Ejercicio Fiscal 2025, cuyo texto se anexa y forma parte de esta resolución.

Artículo 2: DISPONER la publicación del informe aprobado en el portal institucional y en los medios oficiales, para garantizar la transparencia y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Artículo 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

**ABG. MAG. RAFAEL ÁVILA MACKE
DEFENSOR DEL PUEBLO**

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICION DE CUENTAS DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO

Presentación

La Defensoría del Pueblo conforme el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, aprobado por el Decreto N° 2991/2019, presenta el Segundo Informe Trimestral de abril a junio, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, en consonancia al proceso que viene realizando desde hace dos años atrás, siendo el mismo transparente, continuo, permanente, progresivo, acumulativo y evaluativo.

A la Defensoría del Pueblo le corresponde entre otras funciones, informar a la ciudadanía en general el conjunto de diligencias desarrolladas durante el segundo trimestre del año 2025, a través de datos estadísticos, tipología de las quejas recibidas, su origen geográfico, el estado de tramitación, los resultados obtenidos, así como datos e información que se consideran de interés y permiten ilustrar la situación actual en materia de DD HH; con el objetivo de brindar una visión general del trabajo y compromiso institucional en el marco de los programas vigentes: Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos” y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”.

El presente informe compendia las actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano llevadas a cabo por la institución durante el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2025 que contemplan las áreas misionales, estratégicas y de apoyo.

El informe es cualitativo y cuantitativo con el objeto de que la ciudadanía acceda de manera permanente e irrestricta a la información pública actualizada, veraz, completa y oportuna en un lenguaje claro y comprensible.

Objetivo:

Informar a la ciudadanía sobre la gestión de la Defensoría del Pueblo durante el trimestre específico.

Marco Legal:

En Paraguay, por ejemplo, el Decreto N° 2991/19 establece la obligatoriedad de la rendición de cuentas al ciudadano por parte de las instituciones del Estado Paraguayo.

Participación Ciudadana:

La publicación de estos informes facilita la participación de la ciudadanía en el seguimiento de la gestión pública y en la toma de decisiones.

Transparencia y Confianza:

La rendición de cuentas contribuye a generar transparencia en la gestión pública y a fortalecer la confianza entre la ciudadanía y las instituciones.

Seguimiento y Control:

Los informes trimestrales permiten a la ciudadanía y a los órganos de control seguir de cerca la gestión de las instituciones y verificar el cumplimiento de sus objetivos.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Descripción del proceso de elaboración de informe

El segundo informe trimestral de rendición de cuentas al ciudadano, correspondiente al ejercicio fiscal 2025 de la Defensoría del Pueblo ha sido elaborado de manera participativa, con los aportes de todas las áreas de la institución, recabando datos principalmente de las áreas misionales, ya que son las que permiten que la ciudadanía reciba los servicios que presta la institución.

INFORME EJECUTIVO

□ En fecha 02 de abril 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión con el presidente del Instituto de Previsión Social (IPS) en donde se trató diversos temas de alta preocupación para la población, especialmente en lo referente a la atención médica y el acceso a medicamentos. Entre los puntos abordados, se destacó la falta de medicamentos, en particular los destinados a pacientes oncológicos y aquellos que padecen enfermedades catastróficas. Asimismo, se trató la problemática relacionada con la asignación de turnos médicos y quirúrgicos a largo plazo, que dificulta el acceso oportuno a estudios y tratamientos necesarios. Durante el encuentro, se estableció un canal de comunicación directa entre el Defensor del Pueblo y el titular del IPS, a fin de dar respuesta inmediata a casos de carácter urgente que requieran intervención institucional. Como parte de esta articulación, se prevén visitas a distintas dependencias del IPS por parte de equipos técnicos de la Defensoría del Pueblo, con el fin de observar in situ las condiciones en que se encuentran y elaborar informes que sirvan de base para recomendaciones concretas. Esta iniciativa forma parte de los esfuerzos de cooperación y trabajo conjunto entre ambas instituciones, en favor de la protección de los derechos de los asegurados y de toda la ciudadanía que recurre al sistema de salud pública.

□ En fecha 03 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, mantuvo una reunión con el titular del Ministerio de la Defensa Pública, Dr. Javier De Jesús Esquivel, en donde se estableció un plan de trabajo interinstitucional en defensa de las víctimas del proceso judicial en el que se investiga la emisión irregular de pagarés. Durante el encuentro, ambas instituciones reafirmaron su compromiso con la articulación interinstitucional para priorizar a las personas afectadas, acceder a información clave del caso y garantizar una respuesta eficaz y centrada en los derechos de las víctimas.

□ En fecha 07 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, realizó una visita institucional al Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) y al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) con el fin de presentar formalmente un pedido de acceso a la información relacionado con el caso de los pagarés irregulares. A través de notas oficiales, junto al Titular de la Defensa Pública, solicitó a las instituciones correspondientes la nómina de funcionarios afectados, los oficios judiciales que ordenan el embargo de sus salarios, el monto descontado hasta la fecha y otros datos relevantes para dimensionar la situación. Esta acción forma parte del trabajo conjunto entre la Defensoría del Pueblo y el Ministerio de la Defensa Pública, orientado a proteger los derechos de las personas involucradas, identificar con precisión la magnitud del daño y gestionar la suspensión de los descuentos mientras dure el proceso judicial.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

□ Tras recibir denuncias de vecinos de la ciudad de San Antonio sobre la presencia de camiones cisterna de origen boliviano que permanecen en el predio del Estacionamiento Avispón, aguardando la carga de combustibles, en fecha 08 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila se constituyó ante el MADES y la Municipalidad de San Antonio para solicitar informes sobre: La habilitación del predio. La existencia de una Declaración de Impacto Ambiental. Los controles realizados por las autoridades. Las medidas de mitigación en caso de incidentes. Esta intervención se llevó a cabo ante el potencial peligro que representa para la ciudadanía el manejo de sustancias inflamables en condiciones precarias, con riesgos de incendio, explosión o contaminación.

Desde la Defensoría del Pueblo se ha exigido respuestas claras y acciones inmediatas que garanticen la seguridad de los pobladores y de las personas en el lugar.

□ En fecha 21 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, presentó un anteproyecto para modificar la Ley N° 2345/03 e incluir la inembargabilidad de las jubilaciones y pensiones del sector público, salvo por obligaciones alimentarias. Esta propuesta busca proteger a miles de jubilados y funcionarios víctimas de la Mafia de los Pagarés y evitar futuros abusos que afecten su patrimonio.

La iniciativa fue entregada al presidente del Senado, Sr. Basilio Núñez, como parte del trabajo coordinado con la Defensa Pública. La medida beneficiaría a sectores como: Administración Pública, Magisterio Nacional, Docentes de Universidades Nacionales, Magistrados Judiciales, gráficos del Estado, Fuerzas Armadas, Policía Nacional. “Es un paso concreto en defensa de los derechos fundamentales de quienes han sido injustamente despojados”, expresó el Defensor del Pueblo.

□ En fecha 23 de abril de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, tomó conocimiento de la situación de pobladores indígenas apostados frente a la sede del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), quienes se manifestaban en demanda de respuestas a sus reclamos. Ante este escenario, el Defensor se constituyó en el lugar durante su intervención, dialogó con representantes de las comunidades Guaraní y Mbya Guaraní, quienes informaron que, como medida de protesta, bloquearon la Avda. Artigas exigiendo el cambio de autoridades en el INDI y atención efectiva a sus demandas, la máxima autoridad se comprometió a mediar ante la institución responsable —el INDI— y propiciar canales de diálogo que permitan avanzar hacia soluciones concretas.

□ En el marco del trabajo articulado entre la Defensoría del Pueblo y la Defensa Pública, en fecha 24 de abril 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila se constituyó hasta el MDP a los efectos de presentar las denuncias de las personas afectadas por el esquema conocido como la “mafia de los pagarés”. La intervención se realizó con el fin de garantizar el acceso a representación jurídica a las víctimas y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley N° 631/95, que establece a la Defensoría del Pueblo como órgano responsable de canalizar reclamos ciudadanos y velar por los derechos humanos y patrimoniales de las personas.

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

□ En un compromiso conjunto por fortalecer la educación, la cultura y la protección de los derechos humanos, en fecha 04 de marzo del año en curso, la Defensoría del Pueblo, representada por el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, y la Universidad Privada del Guairá, encabezada por su Rector, Prof. Dr. Benjamín Chamorro Cortesi, la Vicerrectora General, Prof. Dra. Silvia Godoy Cubilla, el presidente del Consejo de Administración, Prof. Dr. Pedro Villalba, y el vicepresidente del Consejo de Administración, Prof. Dr. Arístides Fernández, han suscrito un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca. El acuerdo establece las bases para una colaboración estrecha entre ambas instituciones, con el propósito de desarrollar proyectos y programas conjuntos orientados al bienestar de la comunidad. Esta alianza estratégica permitirá la ejecución de iniciativas que promuevan la educación en derechos humanos, el acceso a la formación académica y la generación de espacios de trabajo conjunto en beneficio de la sociedad. Con esta firma, la Defensoría del Pueblo y la Universidad Privada del Guairá reafirmaron su compromiso con el desarrollo social, consolidando un vínculo que favorecerá la capacitación, la investigación y la difusión de valores fundamentales para el crecimiento del país.

□ En fecha 04 de junio de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, en representación de la Defensoría del Pueblo y representantes de la Asociación de Ingenieros Químicos del Paraguay (AIQP), suscribieron un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, con el objetivo de fomentar el intercambio técnico y académico en temas vinculados a la protección ambiental y los derechos humanos. La firma de este acuerdo representa un paso importante para potenciar las capacidades institucionales de análisis y respuesta ante situaciones de riesgo ambiental, como el caso recientemente documentado en Paso Yobái, donde estudios científicos han reportado la presencia de mercurio y cianuro en el ambiente y en la población local, por la extracción de oro. Contar con el acompañamiento de organizaciones como la AIQP, constituye un paso importante para avanzar en el análisis técnico de problemas ambientales complejos y en la promoción de políticas públicas con base en la evidencia. Desde la Defensoría del Pueblo, se estará impulsando una serie de acciones orientadas al seguimiento técnico e institucional de estas problemáticas, a fin de promover mecanismos de protección del derecho a un ambiente sano.

En fecha 20 de junio de 2025, el Defensor del Pueblo, Abg. Mag. Rafael Ávila, en representación del Defensoría del Pueblo, representantes de la Universidad Católica Campus Guairá y de la Pastoral Social Diocesana, se reunieron para analizar la crítica situación socioambiental en Paso Yobái, tras revelarse alarmantes niveles de mercurio en el suelo, los arroyos y en habitantes de la zona, consecuencia directa de la actividad minera. En el encuentro desarrollado en la universidad, se debatieron los efectos en la salud y el ambiente, y se trazó una hoja de ruta conjunta para exigir soluciones sostenibles y urgentes. Las instituciones coincidieron en la necesidad de:

- Reforzar los controles ambientales
- Promover la educación y limpieza ambiental
- Asegurar acceso a salud para la población afectada

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Defensoría del Pueblo en números

La DP cuenta actualmente con dos programas vigentes, **Actividad 1 “Atención de Reclamos Ciudadanos”** y Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”, establecidos en el marco del Presupuesto General de la Nación conforme a lo dispuesto en la Ley N.º 7408/2024. Ambos programas constituyen el eje operativo de la institución y han permitido el desarrollo de acciones concretas orientadas a la promoción, protección y defensa de los derechos humanos en el país. Estos programas han sido fundamentales para el fortalecimiento institucional, el incremento de la capacidad de respuesta ante las demandas ciudadanas y la consolidación de la presencia de la DP en espacios regionales e internacionales. A través de su implementación, se han alcanzado importantes logros en materia de atención a la ciudadanía, articulación interinstitucional, generación de informes técnicos y participación en foros especializados.

En el marco de la **Actividad 1, “Atención de Reclamos Ciudadanos”**, se proyectó una meta anual de 6.120 expedientes para la atención de quejas y reclamos ciudadanos; en el periodo comprendido de enero a junio 2025 fueron debidamente atendidos 3.264 casos, conforme a los trámites autorizados, cerrando el primer semestre con un 55.33% de cumplimiento de meta cuantitativa anual.

		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL
ACTIVIDAD 1. ATENCIÓN DE RECLAMOS	META	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	510	6.120
	AVANCE	410	515	553	563	567	656							3.264

En el marco de la **Actividad 2 “Certificación a Objetores de Conciencia”**, durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2025, la DP a través de la Dirección General de Objeción de Conciencia al SMO, ha asistido a 439 personas que declararon su objeción de conciencia al SMO provenientes de todo el país y ha gestionado ante el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia al SMO, 198 certificaciones, beneficiando a la misma cantidad de personas con los respectivos carnets. Respecto al indicador de desempeño “Porcentaje de personas beneficiadas con carnet de objeción de conciencia”, al cierre del primer semestre, se ha cumplido con un 62.85 % planificada para el año. Esto como consecuencia de las acciones institucionales tendientes a proporcionar información precisa junto con monitoreos y acompañamientos permanentes a los objetores en el cumplimiento del servicio sustitutivo, así como a la posibilidad de reuniones más frecuentes de los miembros del Consejo, instancia que aprueba y autoriza la emisión de certificaciones a la DP.

		0	0	40	20	24	25	24	28	30	34	40	50	315
ACTIVIDAD 2. CERTIFICACIÓN A OBJETORES DE	META	0	0	40	20	24	25	24	28	30	34	40	50	315
	AVANCE	0	1	101	0	44	52							198

Resolución D.P. D.G.A. F. N°: 227 /2025.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE ABRIL A JUNIO DE 2025, DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY”

Con la presentación del presente informe la DP da cumplimiento a su obligación de rendición de cuentas, en conformidad con las disposiciones que rigen la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, así como con los procesos de Control y Evaluación Presupuestaria vigentes

- Informe Estadísticos y Gestión Semestral de las Direcciones Generales de la DP.
- BAGP.

Cumplimiento de obligaciones legales

- LEY N° 5189/14, “QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY”.
- LEY N° 5282/14 “DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL”.
- <https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/ley5189.html>

Informes de Gestión

<https://www.defensoriadelpueblo.gov.py/informes.html>